

1120.

Saludos a Td atentamente
 Jdo. Angel Gallardo. Pablo H. Córdoba

7871

C. Circular N° 92. -

Buenos Aires, 27 Junio / 1921 -

Señor Presidente del C. Escuelas.....

Con gusto me agrada de dirigirme
 al Señor Presidente comunicándole
 lo para su conocimiento y efectos,
 la resolución adoptada en la
 fecha que dice así:

"No computar en las licencias
 concedidas al personal, de las
 escuelas de esta Repartición, a
 los efectos únicos de la percep-
 ción del sueldo - el tiempo com-
 prendido entre el 23 del corriente
 y el 21 de julio próximo, en
 que no funcionan las clases
 por encontrarse clausuradas
 las escuelas". -

Saludos a Td atte. -

Jdo. - Angel Gallardo. - Rodolfo
 de Cansandier.

6938

3/21.

Buenos Aires, Julio 17 de 1921. -

De acuerdo con el dictamen de la Co-
 misión de Hacienda y Asuntos Legales,
 el H. Consejo en Sesión de la fecha,

Resuelve:

- 1º. Declarar injustificada la inasistencia en que ha incurrido el día 23 de mayo p.pdo, el maestro de la escuela n.º 7 del C. E. 3º señor Barcato J. Lugones, previniéndoselo además que en caso de nueva reincidencia se le aplicarán severas medidas disciplinarias.
- 2º. Establecer para lo sucesivo, que será considerada infracción grave las inasistencias reiteradas del personal de las escuelas dependientes del Consejo, a los actos escolares de conmemoraciones patrióticas salvo casos debidamente justificados en la forma reglamentaria. Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones Generales, y Archívese. Fds. H. Gallardo - H. Comandante.

9581

E. Circular N.º 88.

Buenos Aires, 23 de Junio/927.
 Si Presidente del C. E. Escolar.

Con gusto el agrado de dirigir-me al Señor Presidente, comunicándole a los fines consiguientes, la resolución adoptada en la sesión, que dice así:

1º. Modifíquese la parte pertinente de la resolución adoptada con